



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2020

**RES. CM N° 263/2020**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00018772-7/2020, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3/2020, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 49/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Consejero Dr. Gonzalo Segundo Rúa, propone la aprobación de la actividad “Segundo Ciclo de Charlas Coorganizadas con el TSJ: Transferencia de Competencias y Proceso Penal. Aspectos Relevantes”.

Que dicha actividad, así como las que fueran aprobadas oportunamente por la Res. CM N° 165/2020, se presenta para ser coorganizada entre la Comisión de Transferencia y el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que una de principales funciones de la Comisión de Transferencia es la de contribuir al mejoramiento mediante la generación y desarrollo de todo tipo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias penales.

Que, asimismo, es necesario tener una mirada crítica del funcionamiento del sistema de justicia a los efectos no sólo de poder optimizar su eficacia y eficiencia, sino también de fortalecer los valores que toda la justicia democrática y republicana llamada a sostener.

Que la capacitación de los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Que la proposición abarca temáticas de gran interés y actualidad tanto para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme se desprende del programa que obra como Anexo, profesionales de prestigio y Magistrados de este Poder Judicial expondrán en los distintos encuentros a lo largo del ciclo y abordarán ejes de gran actualidad e interés.

Que ante la experiencia del ciclo de charlas organizado para el semestre en curso se considera apropiado continuar en esa senda y presentar esta segunda parte del ciclo de charlas, con la intención de continuar con su realización coordinada y coorganizada con el Centro de Formación Judicial y el Ministerio Público Fiscal.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme las competencias otorgadas por la Ley 31 en sus artículos 51 y 51bis, las comisiones intervinientes proponen, a través de los dictámenes mencionados en el Visto, la aprobación de la actividad “Segundo Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes” para su realización durante el primer semestre del año 2021; e invitar al Centro de Formación Judicial y al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a coorganizar la mencionada actividad.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la actividad “Segundo Ciclo de Charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes” para su realización durante el primer semestre del año 2021, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Artículo 2º: Invitar al Centro de Formación Judicial y al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a coorganizar la actividad aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 263/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

**Res. CM N° 263/2020 – ANEXO**

**SEGUNDO CICLO DE CHARLAS COORGANIZADAS CON EL CENTRO DE FORMACION JUDICIAL –TSJ-: TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y PROCESO PENAL. ASPECTOS RELEVANTES**

**Primer semestre 2021**

**OBJETIVO GENERAL:** Informar a la comunidad jurídica sobre el funcionamiento de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en aspectos vinculados al fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los efectos de demostrar que la transferencia de competencias a la CABA es técnicamente posible y muy conveniente.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Promover un espacio de análisis, estudio y debate amplio acerca de los temas que más discusión generan en la actualidad en la justicia penal de la CABA. Proporcionar la posibilidad de que los operadores y litigantes permanezcan actualizados sobre las principales cuestiones que a diario se tratan y resuelven en el fuero. Generar un intercambio de opiniones y experiencias entre los operadores del sistema de justicia local que permita un mejoramiento continuo del servicio de justicia. Brindar distintas visiones sobre dichos temas, provenientes principalmente de los diferentes roles que los expositores ocupan en el sistema de justicia. Ello, con el fin de enriquecer el debate y hacerlo sumamente plural.

**Primer encuentro: “Desafíos actuales de la Justicia Penal Juvenil de la CABA”**

Capacitador/a/es: Dr. Marcelo Bartumeu Romero, Dr. Cristian Carlos Longobardi y Dra. Noris Pignatta.

Objetivo: Conocer la labor que desarrolla la justicia local en materia penal juvenil. Comprender las características especiales que ha tenido y tiene la investigación y el juzgamiento de los procesos en esta materia. Reconocer las particularidades que tiene el ejercicio del ministerio tutelar en estos casos. Intercambiar experiencias entre los distintos operadores para mejorar las respuestas del sistema en esta clase de casos.

**Segundo encuentro: “La ejecución de la pena en la CABA: experiencias y proyección”**

Capacitador/a/es: Dra. Mariana Salduna, Dr. Sergio Delgado.

Objetivo: Analizar el estado actual de la etapa de ejecución de la pena en la justicia de la CABA. Conocer las características que la tramitación de los casos tiene en las particulares circunstancias en que se encuentra el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

Faltas. Debatir distintas formas de mejorar la gestión de esta etapa del proceso, a la luz de las nuevas competencias penales a transferirse desde la justicia nacional.

**Tercer encuentro: “Feminismos y política criminal. Hacia un proceso penal con perspectiva de género”**

Capacitador/a/es: Dra. Ileana Arduino.

Objetivo: Comprobar las implicancias que tiene realizar un análisis profundo acerca de una mirada feminista en el proceso penal. Reconocer distintas problemáticas y formas de conflictividad que hasta hace poco tiempo no eran vistas como violentas. Poner en crisis los lineamientos tradicionales de la valoración probatoria e indagar acerca de lo que significa “tener perspectiva de género” al litigar y decidir un caso.

**Cuarto encuentro: “Derecho penal y ámbito familiar. El abordaje de los delitos de incumplimiento de deberes de asistencia familiar e impedimento de contacto”**

Capacitador/a/es: Dra. María Julia Correa, Dra. Verónica Andrade y Dr. Rodrigo Dellutri.

Objetivo: Analizar la problemática que traen aparejados estos delitos a raíz de su carácter interjurisdiccional (civil y penal). Reconocer los desafíos que plantean a la hora de decidir su persecución, dictar medidas cautelares e intentar arribar a una solución de los conflictos planteados. Intercambiar experiencias entre los operadores que tiendan al mejoramiento de la gestión de este tipo de casos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

